



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

14 JUL 2015

VISTO;

El expte. N° 0033667/2015 del alumno **Marcos Daniel GARCIA**, DNI N° 12.728.171, Matrícula N° 198712147/6

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA y FILOSOFÍA DEL DERECHO**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA y FILOSOFÍA DEL DERECHO** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1º: Eximir al alumno **Marcos Daniel GARCIA**, DNI N° 12.728.171, Matrícula N° 198712147/6 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

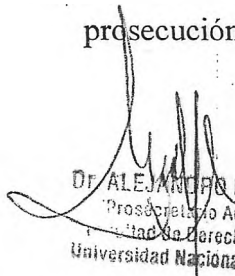
ART. 2º: Disponer el **reconocimiento total** de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO**




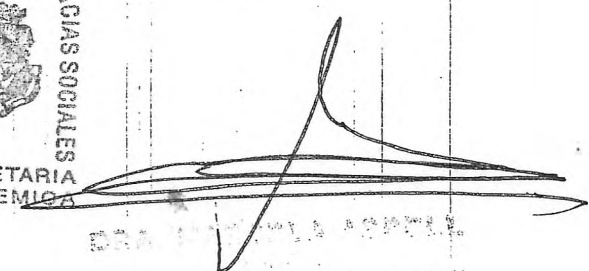
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA,
DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO
PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO
CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO,
DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL
DERECHO ARGENTINO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y
MUNICIPAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA y FILOSOFÍA DEL
DERECHO.

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza
(Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor)
para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la
prosecución del trámite.-


DR. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
ACADEMICA



RESOLUCIÓN N°:

1039

-S COPIA FIEL